



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 533.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 - PLURIANUAL, CON ID N° 390742.**

Asunción, 15 de setiembre de 2021

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 290/2021 del 7 de setiembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamada Licitación Pública Nacional N° 01/2021, para la prestación del servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual, con ID 390742.

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que, por Resolución N° 377 del 30 de junio de 2021, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 para la prestación del servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual, ad referendum, con ID 390742.

Que el 13 de agosto de 2021 se realizó el acto de apertura de sobres, luego de la prórroga realizada el 6 de agosto de 2021, según consta en las Actas de Prórroga, y de Apertura ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Servicios Paraguayos S. A. y 2) Alberto Raúl Palumbo Zaldívar, y se han evaluado las respectivas ofertas en seguimiento de los procedimientos pertinentes, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003.

Que el 26 de agosto de 2021, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 para la prestación del servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual, ID 390742, a la empresa Alberto Raúl Palumbo Zaldívar por la suma de G. 2.565.600.000 (Guaraníes dos mil quinientos sesenta y cinco millones seiscientos mil).

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 245 - Servicio de limpieza, aseo y fumigación para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

*[Handwritten signature]*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 533.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 - PLURIANUAL, CON ID N° 390742.**

-2-

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 86/2021 del 7 de setiembre de 2021.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales.

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 para la prestación del "Servicio de limpieza integral" de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores - pluriannual, con ID 390742, a la empresa **Alberto Raúl Palumbo Zaldívar** por la suma de G. 2.565.600.000 (Guaraníes dos mil quinientos sesenta y cinco millones, seiscientos mil), conforme con el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto de gasto 245 - Servicio de limpieza, aseo y fumigación del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_

  
**Euclides Acevedo**  
Ministro